



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 891 /

ZAPALLAR, 09 de Febrero de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 48/2015, de fecha 03 de Febrero de 2015, emitido por la Directora Departamento de Salud.

DECRETO:

1° PAGUESE Permisos de Circulación y Seguros Obligatorios correspondientes a vehículos pertenecientes a la I. Municipalidad de Zapallar - Departamento de Salud, según detalle:

Placa patente	Tipo de Vehículo	Monto Permiso de Circulación \$	Monto Seguro Obligatorio \$
DSDP-48-6	Ambulancia	485.849.-	18.000.-
DRGT-88-7	Furgón	125.044.-	13.000.-
BYHX-31-8	Ambulancia	98.944.-	18.000.-
BYBW-25-K	Ambulancia	98.944.-	18.000.-
TOTALES		808.781.-	67.000.-

2° GIRESE cheque a nombre de:

- a) **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, Rut N° 69.050.400-6, por la cantidad de **\$ 808.781.-** (ochocientos ocho mil setecientos ochenta y un pesos), correspondiente a Permisos de Circulación.

Impútese el gasto al ítem 215.22.08.007.000.000, denominado "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

- b) **CIA. DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A.**, Rut N° 96.683.120-6, por la cantidad de **\$ 67.000.-** (sesenta y siete mil pesos), correspondiente a Seguros Obligatorios.

Impútese el gasto al ítem 215.22.10.002.000.000 denominado "Prima y Gastos de Seguros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ D.A. 891.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.